



ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE EDUCACION PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 18 de diciembre de 2024

**Acta N°45**  
**Res. N° 3243/024**  
**Exp. N°2024-25-4-008698**  
**PAEMFE/RRHH/pr/pm**

**VISTO:** la solicitud de la Dirección General de Educación Técnico Profesional referente a la renovación de los vínculos contratados mediante arrendamiento de servicios, con vencimiento al 31 de diciembre de 2024, del personal que desempeña funciones en dicha Dirección General;

**RESULTANDO:** I) que mediante nota de fecha 29 de noviembre de 2024, el referido desconcentrado solicita y fundamenta la necesidad de continuar con los servicios de los arrendamientos de servicios y que se desempeñan en las siguientes Unidades: a) Observatorio sobre Formación Técnico - Profesional en la Sociedad del Conocimiento: Graciela Sanguinetti; b) Departamento de Informática: Fernando Pucurull y Mauro Castro;

II) que las tareas que desarrollan se encuentran descritas en los términos de referencia que lucen de fs. 28 a 35 de obrados;

**CONSIDERANDO:** I) que a fs. 23, la Unidad de Programación y Monitoreo del Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE) informa que las presentes renovaciones se imputarán en las siguientes líneas: Componente 5 - Apoyo a la gestión de la ANEP; Subcomponente 2 - Dirección General de Educación Técnico Profesional; Categoría de Inversión 1 - Recursos Humanos, con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto 044;

II) que la Unidad Financiero Contable del Programa informa que existe disponibilidad de crédito con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto 044;

III) que en mérito de lo que surge de obrados se estima pertinente acceder a lo solicitado;

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:**

1) Renovar los contratos en la modalidad de arrendamiento de servicios del personal que desempeña funciones en el Observatorio sobre Formación Técnico - Profesional en la Sociedad del Conocimiento y en el Departamento de Informática de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, por el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2025, según el siguiente detalle:

**a) Observatorio sobre Formación Técnico - Profesional en la Sociedad del Conocimiento**

<b>Nombre</b>	<b>Categoría de remuneración -Personal contratado de la ANEP-</b>	<b>Remuneración mensual nominal en \$ + IVA - Tabla de remuneraciones homologada por CODICEN-</b>
Graciela Sanguinetti C.I:3.893.022-5 RUT: 21 701730 0018 CP/BPS: 91.501	Experto B 35 horas semanales	97.802

**b) Departamento de Informática**

<b>Nombre</b>	<b>Categoría de remuneración -Personal contratado de la ANEP-</b>	<b>Remuneración mensual nominal en \$ + IVA - Tabla de remuneraciones homologada por CODICEN-</b>
Fernando Pucurull C.I: 3.458.010-9 RUT: 21 590629 0016 CP/BPS: 4.994.449	Experto C 40 horas semanales	103.952
Mauro Castro C.I: 1.320.102-1 RUT: 21 488 701 0019 CP/BPS: 3.779.172	Experto A 30 horas semanales	94.611



ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE EDUCACION PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

2) Aprobar las tareas descritas en los términos de referencia a desempeñar por el personal detallado precedentemente, las cuales lucen de fs. 28 a 35 de obrados y que forman parte del presente acto administrativo.

3) Encomendar a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos del Programa realizar las gestiones pertinentes para la firma de los respectivos contratos, cuyo documento luce de fs. 36 a 38 de obrados.

4) Autorizar a la Unidad Coordinadora del Programa a efectuar la liquidación y pago de las sumas señaladas precedentemente, con cargo a fondos de contraparte local, previa intervención sin observaciones que realicen los Contadores Delegados del Tribunal de Cuentas.

Comuníquese a la Dirección General de Educación Técnico Profesional, a la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional, Dirección Sectorial de Gestión Humana y a la Dirección de Comunicación Institucional para su publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a PAEMFE a efectos de continuar con los procedimientos de rigor.

Dra. Isabel Solís Pressa  
Secretaria Administrativa  
ANEP – CODICEN

Dra. Virginia Cáceres Batalla  
Presidenta  
ANEP – CODICEN